

30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

SAN RAFAEL, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 12461/2024, donde Secretaría Académica gestiona la convocatoria a la postulación de docentes y/o equipos docentes para desarrollar los contenidos del espacio curricular TECNOLOGÍA ENOLÓGICA II correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enología, y

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto el perfil requerido para los/as postulantes y la conformación de la Comisión Asesora actuante, que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los/as aspirantes, y a los miembros del Comité permanente del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enología, según lo establecido por la Ordenanza Nº 4/2013-C.D.

Que, asimismo, se establece las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los/as aspirantes.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la postulación de docentes y/o equipos docentes para desarrollar los contenidos del espacio curricular TECNOLOGÍA ENOLÓGICA II, correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enología, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los/as aspirantes, según detalle en Anexo II, que consta de UNA (1) hoja, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Los/las aspirantes deberán remitir digitalmente al e-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar, UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas y UNA (1) copia del Plan de Actividades que en líneas generales propone/n desarrollar, de acuerdo a los contenidos mínimos que figuran en el Anexo I. El/la docente que resulte designado/a deberá presentar la misma documentación en soporte papel, según el modelo que se detalla en el Anexo III, que con DOS (2) hojas forma parte de esta resolución.

Esp. Ing. Mónica Alejandra MORANT Vicedecana a cargo del Decanato FCAI UNCUYO



30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

ARTÍCULO 4°.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria: <u>Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes</u>: del 17 al 24 mayo de 2024 <u>Cierre de Inscripción</u>: 24 de mayo a las 18:00.

Para mayor información escribir al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 6°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 136/2024





ANEXO I

CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR LICENCIATURA EN ENOLOGÍA

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES

A continuación, se establece el alcance de las obligaciones curriculares de contenidos fijos a modo de descriptores generales.

TECNOLOGÍA ENOLÓGICA II – 70 HORAS

Objetivos:

Definir procesos de tratamientos, estabilización, conservación y envejecimiento de vinos.

Formato: teórico aplicado - Taller

Régimen de cursado: Semestral

Modalidad de dictado: Presencial

Contenidos mínimos:

Clarificación, constitución y propiedades de las dispersiones coloidales, filtración y estabilización de vinos. Conservación de los vinos en bodega. Crianza y envejecimiento de vinos en madera. Alteraciones de la limpidez. Embotellado y taponado del vino. Vinos espumantes. Mostos. Productos obtenidos por destilación. Rectificación de vinos, orujos y borras. Vinagre. Sidra. Cerveza.





ANEXO II

Convocatoria a postulación de docente y/o equipos docentes para desarrollar los contenidos correspondientes al Espacio Curricular TECNOLOGÍA ENOLÓGICA II

Carrera	Departamento	Espacio Curricular
Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enología	Biología y Alimentos	Tecnología Enológica II

Perfil Requerido:

- Poseer título universitario afín según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Se valorarán antecedentes docentes, de formación, laborales y capacitación en el área.

Comisión Asesora (a cargo del Comité Académico del Ciclo):

- Dra. Cecilia Adriana FLORES
- Ing. Verónica Elina VIDELA
- Ing. Emanuel SÁNCHEZ VARRETTI



30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA RESOLUCIÓN

ANEXO III PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Carrera: Ciclo de Comp	lementación C	urricular de L	icenciatura en Enología	
2. Año de Vigencia:				
3. Carga horaria:				
4. Equipo de cátedra:				
5. Objetivos del Espacio Cu	ırricular:			
6. Contenidos a desarrollar	en el Espacio	Curricular		
Unidad Temática		Bibliografía		
Nº 1		Obligatoria:		
		~ -		
		Complementaria:		
N° 2		Obligatoria:		
		Complementaria:		
7. Descripción de Actividad	les de aprendi	zaje		
N° DEL TRABAJO		TEMA		
8. Descripción de Activi Productivo de la Cátedra	dades de Ex	tensión y/o	Vinculación con el Sector	
NOMBRE LA			REQUISITOS PARA LA	
ACTIVIDAD	DURACIÓN		PARTICIPACIÓN DE	
			LOS ESTUDIANTES	
9. Descripción de Actividad	les de Investig	ación de la Cá	tedra	
NOMBRE LA	DURACIÓN		REQUISITOS PARA LA	
ACTIVIDAD			PARTICIPACIÓN DE	
		-	LOS ESTUDIANTES	
			X III	





30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

10. Procesos de intervención pedagógica

11. Organización por comisiones

	Teóricas	Actividades Áulicas	Laboratorio y Planta Piloto	Tareas de Campo
Cantidad de				
comisiones				
Cantidad de				
alumnos por				
comisión				

12. Condiciones de regularización:

- Asistencia al% de las actividades teóricas.
- Asistencia al% de las actividades prácticas.
- Aprobación del% de las evaluaciones parciales teórico-prácticas o sus recuperaciones, con un mínimo de siete (7) puntos¹.

13. Evaluación

14. Temporalización de las Actividades

Actividad	Fecha

15. Distribución de la carga horaria

Actividades	Horas
1. Teóricas	
2. Apoyo teórico (incluye trabajos prácticos de aula)	
3. Trabajo Integrador	
4. Experimentales (laboratorio, planta piloto, taller, etc.)	
5. Resolución de Problemas de Ingeniería (sólo inclu-	
ye problemas abiertos)	
Total de Horas de la Actividad Curricular	